



N° 02048

2601

RECTIFICA RESOLUCIONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3324

RANCAGUA, - 7 OCT 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N°2425 de fecha 10.05.2012 que asigna Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S. 174 (V. y V.) de 2005, para Construcción de Vivienda en Sitio Propio con Proyecto Tipo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- c) El Memorándum N°247 de fecha 12 de Julio de 2013, del Coordinador Proyecto Vivienda Tipo, y la renuncia a elección de vivienda adjunta.
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
- e) Art. 62 Ley 19.880.
- f) Las Facultades y Atribuciones que me confieren el D.S. N° 355/1977, (V. y U.), y el D.S. N° 71 de fecha 02.10.2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La Renuncia a elección de vivienda del beneficiario asignado mediante la Resolución citada en la letra b) de los vistos del programa Fondo Solidario de Vivienda CSP Vivienda Tipo y que mediante la misma ha elegido una nueva constructora, y
- b) La solicitud de cambio de Asistencia Técnica y legal para dicha beneficiaria, solicitado por la Coordinación Proyecto Vivienda Tipo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

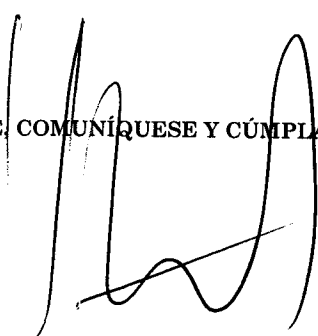
1. RECTIFÍCASE la resolución número 2425 de fecha 10.05.2012, de este Servicio, en el sentido que la Constructora que ejecutará las obras de la beneficiaria incluida en la nómina del resuelvo N°1 de dicha resolución, será la que se menciona en el cuadro siguiente:

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	CONSTRUCTORA	ATL	TOTAL SUBSIDIO BENEFICIARIO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	TOTAL SUBSIDIO DISPONIBLE
11742942-3	PEREZ PEREZ MIREYA DEL CARMEN	EDUARDO NUÑEZ JEREZ	I MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO	460	0 %	0 %	460

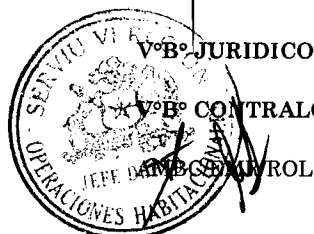


2. En todo lo no modificado, se mantienen los términos de la Resolución Exenta N°2425 de fecha 10.05.2012, ya individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIRECTOR RAMUNDO AGLIATI MARCHANT
ARQUITECTO
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



V°B° JURIDICO

V°B° CONTRALORIA

JEFE DE SERVICIO CONTROL

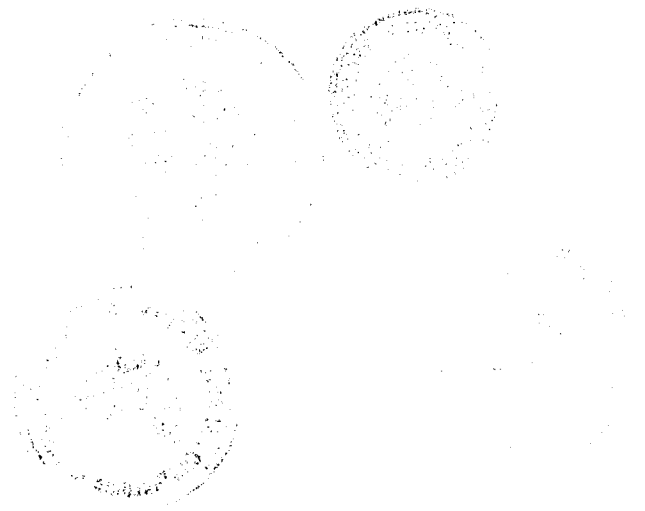


Distribución:

- Departamento Técnico
- Departamento Programación y Control
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones (Marcela Jiménez)
- Coordinación Proyecto Vivienda Tipo
- Unidad de Pagos de Subsidios
- Oficina de Partes



16.08.2013



MEMORANDUM N° 247/

RANCAGUA, 12 de julio de 2013

A : ANA BANDA CABRERA
ENCARGADA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE POSTULACIONES

DE : DIEGO PEREZ AVENDAÑO
COORDINADOR PROYECTO VIVIENDA TIPO

Adjunto, remito a Ud. Copia de renuncia a elección de vivienda de beneficiarios del programa Fondo Solidario de Vivienda CSP Vivienda Tipo, que corresponde a Resolución de Subsidios **2425** fecha 10.05.2012 de I. Municipalidad de Quinta.

RLIT	D.V.	NOMBRE BENEFICIARIO	ATL	CONSTRUCTORA	% AVANCE FISICO	% AVANCE FINANCIERO
11742942	3	PEREZ PEREZ MIREYA DEL CARMEN	I. Municipalidad de Quinta	CASA SERVIU	0	0

Solicito a Ud. Corrección de las resoluciones antes mencionadas, esto debido al cambio de elección de vivienda de los beneficiarios.

Saluda atentamente a Usted.


DIEGO PEREZ AVENDAÑO
COORDINADOR PROYECTO VIVIENDA TIPO
SERVII REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RRAM:am
 Distribución:
 - Unidad de postulación.
 - Proyecto Vivienda Tipo.





N° 01161

OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA D.S. 174 (V. Y U.) DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2425

RANCAGUA,

10 MAY 2012

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 791 de fecha 04.02.2011 y sus modificaciones, que llama a Concurso en Condiciones Especiales para Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) El Acta de fecha 26 de Abril de 2012, firmada por el Director, que aprueba Asignación de Subsidios para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, para Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las Facultades y Atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 76, y el D.S. N° 36 de fecha 15.07.2011, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

- a) La situación de urgente necesidad habitacional en que se encuentran las familias damnificadas a consecuencia del terremoto del 27 de Febrero del 2010, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ASÍGNASE, Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su modalidad de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a 09 familias de la comuna de QUINTA DE TILCOCO:

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	CONSTRUCTORA	SUBSIDIO BASE	CON ALCANTARILLADO	SIN ALCANTARILLADO	TOTAL SUBSIDIO
3781335-5	ARAYA GAUNA MANUEL ANTONIO	CONSTRUCTORA VRS	380	0	80	460
14302860-7	CADIZ ROSALES FREDDY PATRICIO	CASA SERVIU	380	0	80	460
1508179-1	GALVEZ DINAMARCA ROSA EUFEMIA	CASA SERVIU	380	0	80	460
11132709-2	OGAZ ROSEL TERESA IRENE	CASA SERVIU	380	0	80	460
14302856-9	PARRAGUEZ LIZANA CESAR RAMON	CONSTRUCTORA VRS	380	0	80	460
5690299-2	PEREZ MADRIAGA MARIANELA ELISA	CASA SERVIU	380	0	80	460
11742046-3	PEREZ PEREZ MIREYA DEL CARMEN	CONSTRUCTORA VRS	380	0	80	460
4581252-9	YAÑEZ POZO CLARA ROSA	CASA SERVIU	380	0	80	460
11950541-0	ZUÑIGA URZUA OSCAR ENRIQUE	CONSTRUCTORA VRS	380	0	80	460

TOTAL: 4.140



2. ASÍGNASE, Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su modalidad de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a 01 familias de la comuna de OLIVAR:

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	CONSTRUCTORA	SUBSIDIO BASE	CON ALCANTARILLADO	SIN ALCANTARILLADO	TOTAL SUBSIDIO
14334376-6	LOIZA CORREA PAMELA DE LAS MERCEDES	CONSTRUCTORA MOLCO S.A.	380	0	60	480

TOTAL: 460

3. ASÍGNASE, Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su modalidad de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a 01 familias de la comuna de SAN VICENTE:

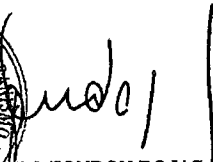
RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	CONSTRUCTORA	SUBSIDIO BASE	CON ALCANTARILLADO	SIN ALCANTARILLADO	TOTAL SUBSIDIO
5961050-1	AEDO GONZÁLEZ SORMAR DEL CARMEN	CASA SERVIU	380	60	0	440

TOTAL: 440

4. OTÓRGASE un monto de 15,00 Unidades de Fomento a cada una de las Familias por concepto de Servicios de Asistencia Técnica y Legal, que será prestada por la Egis NH Constructora Ltda., RUT 76.087.595-3.
5. Los Subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a un total de 5.040 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la Resolución Exenta N° 8816 (V. y U.), de fecha 31.12.2010 que fija los Recursos Nacionales y la Resolución Exenta N° 791 de fecha 04.02.2011 que llama a Postulación y fija Recursos para el programa en la Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




 DIRECTOR REGIONAL
 FERNANDO FONDON ROJAS
 SERVIU INGENIERO CIVIL DE INDUSTRIAS
 DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
 GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



SERVIU REGION DE O'HIGGINS - DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
 PROYECTO VIVIENDA TIPO

CAMBIO DE ELECCION DE VIVIENDA

Yo MIREYA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ, por medio del presente documento Renuncio a toda elección de Vivienda Tipo que haya hecho anteriormente y procedo a elegir la vivienda tipo de la Empresa EDUARDO NÚÑEZ JEREZ, a fin de que se lleve a cabo la construcción de mi solución habitacional según esta última elección.

Asimismo, declaro que conozco las características generales de la vivienda que he elegido y que las acepto conforme.

Firma:  

Rut: 11.742.942-3

Yo NELSON BARRIOS OROSTEGUI, Asistencia Técnica Legal del Programa FSEV DS 49, Modalidad Proyecto Tipo, declaro que la constructora resciliada dejó un avance físico de obras del 0,00%, y a la fecha se ha gestionado un avance financiero del 0,00 %. ✓

Doy fe que la información entrega es verídica en la fecha que se ha gestionado el presente cambio de constructora, y que además se encuentra actualizada en el **Registro de Reconstrucción**.

Firma: 

Rut: 69.081.700-4

